



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 08 FEB. 2023

EX.Nº 149 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las **"BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA"**. -

2.- Que mediante Memorándum N°1922 de fecha 27 de enero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**. -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**. -

3.- **PRESENTACIÓN DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 15 de febrero de 2023.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 27 de febrero de 2023.-

5.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 09 de marzo de 2023, en la DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, 2° Piso.-

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 13:30 horas del día 09 de marzo de 2023.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 09 de marzo de 2023.-

8.- **GARANTÍAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N° 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$2.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 31 de mayo de 2023.-

9.- La encargada del proceso es doña **MARIANELA ESPINOLA CARVACHO**, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 09 de febrero de 2023.-

1

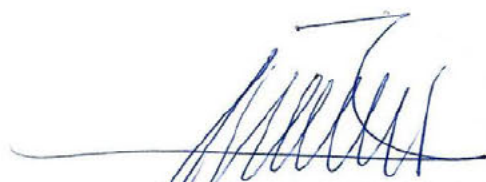


HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 149 / DE 2023.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- FRANCISCO SEPÚLVEDA VALENCIA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
- ANDREA GANA COVA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- ASLER FERNÁNDEZ ALVEAL
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

Anótese, comuníquese y archívese.


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)


EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)


CRV/CCO/PEG/MJCG/MEC. -

Distribución:

Interesados

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Administración y Finanzas

DAOM

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite: _____/

MEMORANDO N°

1922.-

ANTECEDENTE:

MATERIA:

Solicita aprobación de Bases y autorización para el llamado a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".

27 ENE 2023

PROVIDENCIA,

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Marianela Espinola Carvacho (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Francisco Sepúlveda Valencia		Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Andrea Gana Cova		Dirección de Desarrollo Comunitario
Asler Fernández Alveal		Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



V° B° ALCALDESA (S)

MJCG/MEC
Distribución/

- Unidad Licitaciones

- Archivo "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".



LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIOS

LICITACIÓN	"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGÍA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGÍA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS", para apoyar las labores de riego de 10.000 árboles que el municipio proyecta plantar.

La contratación de la adquisición, se dividirá en 2 líneas de licitación, independientes una de otra, procediéndose con la evaluación, adjudicación y contratación de manera autónoma, por lo que los participantes podrán postular, a una sola línea, o a ambas líneas.

N°	DETALLE	PRESUPUESTO REFERENCIAL
LINEA 1	UN CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET	\$200.000.000 (impuesto incluido)
LINEA 2	DOS CAMIONES TRES CUARTOS	\$76.000.000 (impuesto incluido)
PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL		\$276.000.000 (impuesto incluido)

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los trabajos, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto total referencial para la presente contratación de ambas líneas, es de **\$276.000.000.- impuestos incluidos.** -

Cabe hacer presente que por tratarse de un "presupuesto referencial", se admitirán ofertas por sobre dicho valor, no obstante, en el caso de que, una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las presentes bases, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

El contrato será en pesos chilenos impuestos incluidos y su pago se efectuará mediante Estados Pagos de acuerdo al valor ofertado por el proponente que resultará adjudicado.

2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en anexos administrativos, técnicos y económicos.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="316 518 1419 730"> <tr> <td>Beneficiario</td><td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td></tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td><td>\$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).</td></tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td><td>En garantía de la seriedad de la licitación "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGÍA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS".</td></tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td><td>31 de mayo de 2023</td></tr> </table> <u>Cada oferente deberá presentar solo una garantía de seriedad de la oferta, independiente de las líneas a las que postule</u>	Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGÍA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS".	Vigencia Mínima	31 de mayo de 2023
Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGÍA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS".								
Vigencia Mínima	31 de mayo de 2023								
2	FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.								

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

2	Según la(s) línea(s) en las que participa, los proponentes deben completar: • FORMULARIO N°2.1: "OFERTA TÉCNICA LINEA N°1" y/o • FORMULARIO N°2.2: "OFERTA TÉCNICA LINEA N°2" <u>Debiendo informar, en el formulario que corresponda, lo siguiente:</u> A. PROPUESTA TÉCNICA: donde declara lo siguiente: A.1) DETALLE DEL CAMION OFERTADO (según corresponda a la línea N°1 o N°2), declara vehículo, marca, modelo, año. A.2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAMION OFERTADO, debe detallar los requerimientos técnicos mínimos, de acuerdo a lo establecido en el punto N°3.2 o N°3.3 de las Bases Técnicas (según corresponda a la línea N°1 o N°2), en caso de no cumplir la oferta será declarada inadmisibile. A.3) PERMANENCIA DE LA MARCA EN CHILE, declara los años de permanencia de la marca en Chile, lo cual <u>deberá ser acreditado adjuntando certificado (idioma español) emitido por el fabricante del vehiculo ofertado</u>, donde conste claramente el periodo de permanencia de la marca en Chile. A.4) PLAZO DE ENTREGA, declara el plazo de entrega en días corridos para la entrega del vehículo ofertado, contabilizados desde aceptada la respectiva orden de compra, considerándose un plazo referencial de 60 días corridos, no obstante, ante las inciertas condiciones de mercado, en caso de no poder cumplir el plazo por razones no imputables al contratista, este último podrá a través de una carta fundada informar tal situación solicitando una prórroga en el plazo de entrega. B. PROGRAMA DE MANTENCIÓN, a través del cual el oferente informa el programa de mantención asociado al vehículo ofertado, según la periodicidad o cumplimiento de kilometraje allí establecido, detallando el servicio que incluye cada mantención y si tienen costo asociado o no para el Municipio. C. SERVICIO POST VENTA, a través del cual el oferente informa el tiempo de vigencia del servicio de post venta y sus redes de servicio técnico. D. GARANTÍA TÉCNICA, a través del cual el oferente informa el tiempo de garantía técnica para el vehículo ofertado. El plazo mínimo de garantía es de 12 meses o de 8.000 Km (lo primero que ocurra), por lo tanto, cualquier oferta inferior será declarada inadmisibile.
---	---

	El contenido y cumplimiento de los antecedentes requeridos será analizado por la Comisión Evaluadora, verificando si se incluyó en ésta la totalidad de los antecedentes solicitados en las Bases Técnicas, de lo contrario se declarará la oferta inadmisibile. *** LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO (según la línea que postula) CONSTITUYE UN REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, POR LO QUE SU NO PRESENTACIÓN O LA OMISIÓN DE ALGÚN ANTECEDENTE, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***
--	---

C. OFERTA ECONÓMICA

1	OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal Mercado Público, el proponente deberá considerar el valor total neto del contrato de la(s) línea(s) que postula, de acuerdo al monto final obtenido en el Formulario N°3. El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3 el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.
2	FORMULARIO N°3, "OFERTA ECONÓMICA" a través del cual el proponente formula su oferta económica para la presente contratación por la(s) línea(s) que postula. ***LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO, O LA OMISIÓN DE ALGÚN ANTECEDENTE, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN POR LINEA

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN											
OFERTA ECONÓMICA	74%	La metodología de evaluación para este ítem se realizará por Línea, según el valor total del contrato (impuestos incluidos) informado en el del Formulario N°3 (Mejor oferta económica) * 100 * 74% Oferta a evaluar											
PERMANENCIA DE LA MARCA EN CHILE	25%	Este criterio sera evaluado de acuerdo a la información entregada por los proponentes en el Formulario N° 2, donde señala la cantidad de años de permanencia de la marca en Chile, solo se evaluaran años enteros por lo cual no seran considerados los meses. Esta informacion debe ser acreditada con certificado (en idioma español) emitido por el fabricante del vehiculo ofertado Este ítem se evaluara de la siguiente forma: <table><tr><th>PERMANENCIA DE LA MARCA EN CHILE</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>≥ a 15 años</td><td>100* 25%</td></tr><tr><td>< a 15 años y ≥ a 10 años</td><td>50* 25%</td></tr><tr><td>< a 10 años y ≥ a 7 años</td><td>30*25%</td></tr><tr><td>< a 7 años</td><td>0</td></tr></table>		PERMANENCIA DE LA MARCA EN CHILE	PUNTAJE	≥ a 15 años	100* 25%	< a 15 años y ≥ a 10 años	50* 25%	< a 10 años y ≥ a 7 años	30*25%	< a 7 años	0
PERMANENCIA DE LA MARCA EN CHILE	PUNTAJE												
≥ a 15 años	100* 25%												
< a 15 años y ≥ a 10 años	50* 25%												
< a 10 años y ≥ a 7 años	30*25%												
< a 7 años	0												
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td><td>100 * 1%</td></tr><tr><td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)</td><td>0</td></tr></table>		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0				
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE												
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%												
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0												

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.

4. RE ADJUDICACIÓN

La readjudicación procederá en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, y en caso de que el proveedor adjudicado no entregue los documentos solicitados para contratar.

5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

5.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El (los) adjudicatario(s) deberá(n) suscribir el contrato un contrato por cada línea adjudicada, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**.

Respecto del plazo establecido para la suscripción del contrato, el IMC tendrá la facultad de aumentar el plazo establecido.

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a través del mismo portal por cada línea contratada, las que deberán ser ACEPTADA por parte del (os) contratista (s) dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

5.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato de cada línea contratada será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación, y corresponderá al valor de la oferta seleccionada, de acuerdo al Formulario N°3, el que incluirá todos los gastos e impuestos que irroque el cumplimiento total de éste.

6. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.1 de las Bases Administrativas Generales**. La Unidad Técnica será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención**.

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales**. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato -en adelante IMC- estará a cargo de la **Sección Riego**, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

7. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Contrato. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El (los) adjudicatario (s), al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el **punto 13.1, 13.3 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales** y conforme el siguiente detalle:

Emítase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	el 5% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO (impuesto incluido, expresada en pesos chilenos).
Glosa (según corresponda)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGÍA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS" (indicar línea y vehículo que garantiza).
Vigencia Mínima	Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

La Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. No obstante, podrá efectuarse una disminución superior a dicho porcentaje, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes. Sin embargo, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor el municipio se reserva la facultad de disminuir la contratación en un porcentaje superior al informado.

9.1. AUMENTOS DISMINUCIONES DE CONTRATO

Deberá ser autorizada mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato, debiendo el contratista respetar los valores informados en el Formulario N°3.

- Para las disminuciones de contrato, el contratista podrá presentar una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, adecuada al nuevo monto, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.
- Para los aumentos de contrato, en caso de que la suma de los aumentos supere las 100 UTM, el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.

10. DEL PAGO

La forma de pago será a través un de estado de pago, que corresponderá al valor total de la línea contratada, conforme a lo señalado en el Formulario N°3, previa tramitación del Decreto Exento que aprueba el contrato. Se procederá al pago, con el Acta de Recepción Provisoria por el IMC.

10.1. DEL ESTADO DE PAGO

El estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

- Su facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC a través del Libro de Control de Contrato.
- Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total del servicio ejecutado conforme a los requerimientos que se hayan solicitado por el municipio durante el mes previo y que se hayan efectivamente ejecutado por parte del contratista (debiendo el IMC haber aprobado todos los requerimientos ejecutados), y deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.

10.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LOS ESTADOS DE PAGO

Para proceder con el pago se deberá adjunta la siguiente documentación:

- FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, que será proporcionado por el IMC.
- COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- RECEPCIÓN CONFORME** por parte del IMC.
- ACTA DE RECEPCION PROVISORIA**
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el periodo que comprende el Estado de Pago.



No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

11. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, además de lo señalado en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, tendrá las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato que derive del presente proceso licitatorio:

- a) El contratista podrá solicitar el reemplazo del encargado del contrato, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo (fundadamente). De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso, el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, quién deberá tener las misma cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.

12. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

13. DEL PLAZO

El contrato que derive del presente proceso licitatorio se mantendrá vigente desde la suscripción del respectivo contrato hasta el día siguiente de finalizado el período ofertado para la garantía técnica.

El plazo de entrega de los vehículos, será el indicado por el oferente en el Formulario N°3 y se contabilizará desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra. Una vez recibidos conforme por el IMC los vehículos, se dará inicio al período garantía técnica ofertado.

14. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**. Las causales y el monto de las multas serán los indicados a continuación:

N°	MULTA	MONTO
1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc.)	1 UTM por incumplimiento
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	1 UTM por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución.
3	Incumplimiento a las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por incumplimiento y por día hasta que se regularice.
4	Atraso en el cumplimiento del plazo ofertado para entrega de los vehículos.	0,5% del valor del contrato por día de atraso.
5	No asistir con los vehículos a la prueba de funcionamiento, según citación realizada por el IMC	3 UTM por evento.
6	Entrega incompleta o imperfecta del o los vehículos, considerando el vehículo y todo su equipamiento.	0,5% del valor del contrato por día de atraso hasta que se regularice.
7	En caso que el contratista del camión aljibe no realice la capacitación en la fecha acordada.	1 UTM por cada día de atraso, y hasta que se realice.
8	Si el vehículo y/o equipamiento presenta falla y no se cumple con el plazo máximo de 72 horas hábiles para retirar y reintegrar el vehículo y/o equipamiento con fallas, según lo establecido en las condiciones de la garantía técnica.	3 UTM por cada 24 horas de atraso.
9	Cada vez que el vehículo o el equipamiento, no reciba atención en alguna de las sucursales del servicio técnico declaradas en el servicio postventa.	2 UTM por cada evento.
10	Incumplimiento en la entrega de la documentación de alguno de los vehículos, según lo solicitado en las Bases Técnicas, por cada día hábil.	1 UTM por cada evento.
11	Por no estar disponible el supervisor o encargado del contrato, por causas injustificadas	2 UTM por evento

15. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE

15.1. DE LA RECEPCIÓN PROVISORIA

Se procederá a ella, una vez recepcionada conforme la totalidad de la línea adjudicada por parte del IMC, siendo requisito previo para el pago.

Se levantará un Acta de Recepción Provisoria la que deberá ser firmada por el contratista, el IMC y el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, y de acuerdo a lo establecido en el punto N°5 y N°6 de las Bases Técnicas.

15.2. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, debiendo establecer en ella los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

15.3. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Dentro de los 10 días posteriores a la liquidación de contrato, y finalizado el período de garantía técnica del vehículo, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva, para lo cual se levantará un acta suscrita por el Contratista, la IMC y Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

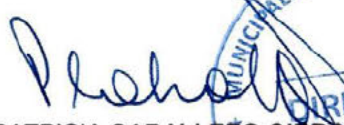
La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

16. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguientes:

- Cuando los montos de las multas igualen o superen el 5% del valor total del contrato.
- Si acumula un atraso igual o superior a 10 días corridos, en la entrega de los vehículos.
- Si acumulara un atraso de 5 días hábiles en la aceptación de la Orden de Compra, posteriores a la fecha de su envío.
- Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, que no permitan continuar con su ejecución o desvíen los fines propuestos para ella.


MJCG/MEC


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASÍA	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	:	

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, al igual que firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2.1 (ANEXO TECNICO)

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

OFERTA TÉCNICA LINEA 1:

“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET”

A. PROPUESTA TÉCNICA

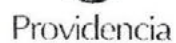
A través del presente documento el oferente individualizado anteriormente, declara su propuesta técnica para el camión Aljibe con tecnología Hidrojet, de acuerdo a los requerimientos mínimos solicitados en Bases Técnicas, en caso de no cumplir su oferta será declarada INADMISIBLE.

A.1) DETALLE CAMIÓN ALJIBE CON HIDROJET OFERTADO

VEHÍCULO	
MARCA	
MODELO	
AÑO	

A.2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMIÓN ALJIBE CON HIDROJET OFERTADO: Debe detallar los requerimientos técnicos mínimos, de acuerdo a lo establecido en la “FICHA TÉCNICA” contenida en el punto N°3.2 de las Bases Técnicas, en caso de no cumplir la oferta será declarada inadmisibile.

Tipo de vehiculo	Camión aljibe: _____ Cantidad cilindros: _____ Cilindrada: _____ Caja: _____ cilindrada _____.
Capacidad estanque	
Materialidad estanque	
Características	
Accesorios	
Dimensiones	Dimensión plataforma trasera: _____ Largo del estanque (mm): _____ Ancho (pulgadas): _____ Altura del estanque: _____ Peso: _____ Salidas (pulgadas): _____ Altura total: _____
Estructura	Rompeolas: _____ Forma: _____ Espesor Manto: _____ Espesor Rompeolas: _____ Espesor Tapas: _____ Materialidad: _____ Escala superior pasillo: _____ Respiradero: _____ Pasillo antideslizante: _____ Escotilla de Inspección: _____ Plataforma trasera con baranda: _____ Baranda superior y plegable: Altura _____

[illegible]**IMAGEN REFERENCIAL DEL CAMIÓN ALJIBE OFERTADO**

A.3) PERMANENCIA DE LA MARCA EN CHILE: AÑOS (*)

(*) Deberá ser acreditado adjuntando certificado (idioma español) emitido por el fabricante del vehículo ofertado, donde conste claramente el periodo de permanencia de la marca en Chile.

A.4) PLAZO DE ENTREGA: DÍAS CORRIDOS DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

B. PROGRAMA DE MANTENCIÓN

N°	KM / PERIODO MANTENCIÓN	SERVICIO Y/O RESPUESTOS INCLUIDOS	SIN COSTO (Marque con una X)	CON COSTO (Marque con una X)
1	1.000 kilómetros o 1 mes			
2	4.000 kilómetros o 6 meses			
3	8.000 kilómetros o 12 meses			
4	12.000 kilómetros o 18 meses			
5	16.000 kilómetros o 24 meses			
6	20.000 kilómetros o 30 meses			
7	24.000 kilómetros o 36 meses			

Se deja establecido que la Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de contratar el servicio de mantención, según sea conveniente a los intereses municipales.

El contratista deberá entregar el libro de mantención de cada vehículo al momento de la recepción provisoria, según lo establecido en el punto N°5 de las Bases Técnicas.

C. SERVICIO POST VENTA

C.1) VIGENCIA SERVICIO POST VENTA (incluye servicio técnico)

VEHICULO, ACCESORIO Y/O EQUIPAMIENTO (marca y modelo)	DURACIÓN SERVICIO POST VENTA (indefinida o si es un plazo definido indicarlo en meses)

C.2) RED DE SUCURSALES SERVICIO TÉCNICO (ST)

El oferente dispone de la siguiente red de servicio técnico de libre elección dentro de la Región Metropolitana:

N°	DIRECCIÓN (calle, n°, comuna, ciudad)	ENCARGADO DEL ST (nombre completo / rut)	FONO / CORREO DEL ST
ST 1			
ST 2			
ST 3			
ST 4			
ST 5			
ST 5			
ST 6			
ST 7			



N°	DIRECCIÓN (calle, n°, comuna, ciudad)	ENCARGADO DEL ST (nombre completo / rut)	FONO / CORREO DEL ST
ST 8			
ST 9			
ST10			

OTRAS OBSERVACIONES DEL OFERENTE (indicar información relevante del servicio post venta que no se haya recogido en este formato)	
--	--

D. GARANTÍA TÉCNICA**D.1) GARANTIA**

MARCA	
MODELO	
AÑO	
PLAZO GARANTÍA	_____ meses. _____ kilómetros

D.2) CONTACTO GARANTÍA

TELEFONO	
E-MAIL	
OTRO	

CONDICIONES DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El Proponente deberá garantizar gratuitamente por un periodo mínimo de 12 meses o 8.000 kilómetros (lo primero que ocurra), todos los elementos provistos que fallen por causas atribuibles a problemas de fabricación.

Durante el tiempo garantizado por el oferente que resulte adjudicado y contratado, éste se somete a las siguientes condiciones que regulan a la garantía técnica:

- Las garantías técnicas formarán parte integrante del contrato, estén expresadas o no en el documento que se suscriba, y comienzan a regir desde la fecha en que se reciba el vehículo, según Acta de Recepción Conforme.
- El Proveedor contratado dispondrá de un plazo máximo de 72 horas hábiles para retirar y reintegrar el vehículo o equipamiento con fallas.
- El plazo indicado en el párrafo precedente, será contabilizado desde el minuto en que el Municipio notifique del desperfecto, a través del medio que el mismo oferente indique en el presente formulario. Los días sábados serán contabilizados como días hábiles para estos efectos.
- Si el proveedor contratado incumple en más de dos oportunidades con cualquiera de las condiciones estipuladas para la Garantía Técnica, el Municipio estará facultado para:
 - 1) Informar a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas el incumplimiento de contrato y solicitar la sanción correspondiente.
 - 2) Considerar otorgarle un puntaje de castigo por el incumplimiento de contrato, en otras próximas licitaciones con financiamiento municipal.
 - 3) Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales que pueda emprender la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del Oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

FORMULARIO N°2.2
(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

OFERTA TÉCNICA LINEA 2:

“ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES TRES CUARTOS”

A. PROPUESTA TÉCNICA

A través del presente documento el oferente individualizado anteriormente, declara su propuesta técnica para los camiones 3/4, de acuerdo a los requerimientos mínimos solicitados en Bases Técnicas, en caso de no cumplir su oferta será declarada INADMISIBLE.

A.1) DETALLE CAMIONES TRS CUARTOS

VEHÍCULO	
MARCA	
MODELO	
AÑO	

A.2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMIONES TRES CUARTOS OFERTADOS: Debe detallar los requerimientos técnicos mínimos, de acuerdo a lo establecido en el punto N°3.3 de las Bases Técnicas, en caso de no cumplir la oferta será declarada inadmisibile.

Tipo de vehículo	
Largo	
Combustible	
Carga	
Motor	
Dimensiones y capacidad	
Carrocería	
Otros	

IMAGEN REFERENCIAL DE CAMIONES TRES CUARTO OFERTADOS



A.3) PERMANENCIA DE LA MARCA EN CHILE: _____ AÑOS (*)

(*) Deberá ser acreditado adjuntando certificado (idioma español) emitido por el fabricante del vehículo ofertado, donde conste claramente el periodo de permanencia de la marca en Chile.

A.4) PLAZO DE ENTREGA: _____ DÍAS CORRIDOS DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

B. PROGRAMA DE MANTENCIÓN

N°	KM / PERIODO MANTENCIÓN	SERVICIO Y/O RESPUESTOS INCLUIDOS	SIN COSTO (Marque con una X)	CON COSTO (Marque con una X)
1	1.000 kilómetros o 1 mes			
2	4.000 kilómetros o 6 meses			
3	8.000 kilómetros o 12 meses			
4	12.000 kilómetros o 18 meses			
5	16.000 kilómetros o 24 meses			
6	20.000 kilómetros o 30 meses			
7	24.000 kilómetros o 36 meses			

Se deja establecido que la Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de contratar el servicio de mantención, según sea conveniente a los intereses municipales.
El contratista deberá entregar el libro de mantención de cada vehículo al momento de la recepción provisoria, según lo establecido en el punto N°5 de las Bases Técnicas.

C. SERVICIO POST VENTA

C.1) VIGENCIA SERVICIO POST VENTA (incluye servicio técnico)

VEHICULO, ACCESORIO Y/O EQUIPAMIENTO (marca y modelo)	DURACIÓN SERVICIO POST VENTA (indefinida o si es un plazo definido indicarlo en meses)

C.2) RED DE SUCURSALES SERVICIO TÉCNICO (ST)

El oferente dispone de la siguiente red de servicio técnico de libre elección dentro de la Región Metropolitana:

N°	DIRECCIÓN (calle, n°, comuna, ciudad)	ENCARGADO DEL ST (nombre completo / rut)	FONO / CORREO DEL ST
ST 1			
ST 2			
ST 3			
ST 4			
ST 5			
ST 5			
ST 6			
ST 7			



ST 8			
ST 9			
ST10			

OTRAS OBSERVACIONES DEL OFERENTE (indicar información relevante del servicio post venta que no se haya recogido en este formato)	
--	--

D. GARANTÍA TÉCNICA

D.1) GARANTIA

MARCA	
MODELO	
AÑO	
PLAZO GARANTÍA	_____ meses. _____ kilómetros

D.2) CONTACTO GARANTÍA

TELEFONO	
E-MAIL	
OTRO	

CONDICIONES DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El Proponente deberá garantizar gratuitamente por un periodo mínimo de 12 meses o 8.000 kilómetros (lo primero que ocurra), todos los elementos provistos que fallen por causas atribuibles a problemas de fabricación.

Durante el tiempo garantizado por el oferente que resulte adjudicado y contratado, éste se somete a las siguientes condiciones que regulan a la garantía técnica:

- a) Las garantías técnicas formarán parte integrante del contrato, estén expresadas o no en el documento que se suscriba, y comienzan a regir desde la fecha en que se reciba el vehículo, según Acta de Recepción Conforme.
- b) El Proveedor contratado dispondrá de un plazo máximo de 72 horas hábiles para retirar y reintegrar el vehículo o equipamiento con fallas.
- c) El plazo indicado en el párrafo precedente, será contabilizado desde el minuto en que el Municipio notifique del desperfecto, a través del medio que el mismo oferente indique en el presente formulario. Los días sábados serán contabilizados como días hábiles para estos efectos.
- d) Si el proveedor contratado incumple en más de dos oportunidades con cualquiera de las condiciones estipuladas para la Garantía Técnica, el Municipio estará facultado para:
 - 1) Informar a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas el incumplimiento de contrato y solicitar la sanción correspondiente.
 - 2) Considerar otorgarle un puntaje de castigo por el incumplimiento de contrato, en otras próximas licitaciones con financiamiento municipal.
 - 3) Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales que pueda emprender la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del Oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL.

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

Mi oferta económica para la(as) línea(s) que postulo es:

LINEA		Valor Total Neto del Contrato	Valor Total del Contrato Iva Incluido
N°1	01 CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGIA HIDROJET	\$	\$
N°2	02 CAMIONES TRES CUARTOS	\$	\$

VALORES A INGRESAR AL
PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



LICITACIÓN PÚBLICA
BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN	“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ALJIBE CON TECNOLOGÍA HIDROJET Y DOS CAMIONES TRES CUARTOS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1 OBJETIVO

La Municipalidad de Providencia en los últimos años ha adaptado el arbolado urbano de sus calles, parques y plazas a una paleta arbórea que resista la sequía. Para ello, proyecta plantar 10.000 nuevos árboles que vayan en reemplazo de aquellos ejemplares que están en malas condiciones sanitarias producto del cambio climático.

Las presentes especificaciones técnicas, tienen como objetivo contratar la adquisición de un camión aljibe con tecnología hidrojet y dos camiones livianos tres cuartos para poder apoyar los riegos de estos árboles, cuyas características se describirán a continuación.

LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y SU CUMPLIMIENTO SERÁ MATERIA DE REVISIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

2 ASPECTOS GENERALES

La adquisición del camión aljibe y los dos camiones livianos se entenderán como líneas independientes de licitación, procediéndose con la evaluación, adjudicación y contratación de manera autónoma por cada línea, considerando lo siguiente:

LINEA	ADQUISICIÓN
1	Una unidad de Camión Aljibe con tecnología hidrojet
2	Dos unidades de camiones livianos tres cuartos

- A partir de este principio orientador, se ha determinado que, los participantes podrán postular:
- A una sola línea (a cualquiera de los 2),
 - A ambas líneas.
- De acuerdo a lo que el oferente estime más conveniente, considerando que:
- El proponente podrá presentar “sólo una oferta” por LINEA. Vale decir, aquel que presente más de una oferta en una determinada LINEA será marginado inmediatamente del proceso, declarándose inadmisibles sus ofertas en dicha LINEA.
 - Cada una de las 2 LINEAS serán evaluadas de manera autónoma aplicando para cada una de ellas, la metodología de evaluación definida en las Bases Administrativas Especiales.
 - Se celebrarán contrataciones “independientes por LINEA”, aún en el evento de que un mismo proponente se adjudicara 1 ó las 2 LINEAS, por lo que deberán cumplirse los requisitos de contratación que se definan para cada una de ellas.

3 PROVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS

3.1 GENERALES

La o las empresas proveedoras deberán constar con marcas de vehículo que tengan una permanencia en el mercado nacional, lo que al momento de presentación de las ofertas deberá ser acreditado mediante certificado emitido por el fabricante (en idioma español), donde conste claramente el periodo de permanencia en Chile, lo que será evaluado.

A su vez, deberán proveer vehículos nuevos, sin kilometraje, en perfectas condiciones de fabricación, terminación y funcionamiento, incluyendo todos sus accesorios y equipamientos.

La Sección de Riego en conjunto con el equipo de mantención mecánica, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, de la Municipalidad de Providencia, han definido las características mínimas que deben cumplir los vehículos a adquirir.



3.2 CAMIÓN ALJIBE CON HIDROJET

Se requiere el suministro del vehículo (1 unidad), tipo camión aljibe con sistema hidrojet, nuevo, sin kilometraje, deberá considerar las siguientes características mínimas.

FICHA TÉCNICA:

Tipo de vehículo	• Camión aljibe 4x2. • Cantidad cilindros: 5 min • Cilindrada: 9.000 a 10.500cc. • Caja automatizada o automática con una cilindrada mínima de 9.000 cc. • Año de fabricación 2022 o 2023 (nuevo, sin uso) • Marca: Libre. La marca del vehículo deberá contar con una permanencia en el mercado nacional. • Modelo: Libre
Capacidad estanque	10.000 litros mínimo
Materialidad estanque	Sección elíptica, de acero inoxidable Inox 304 de 4mm espesor aproximado, con 3 rompe olas.
Características	Puente de operaciones con barandas tubulares de 800 mm de altura, pasillo superior, fijación a chasis y porta manguera lateral de PVC 5" de diámetro.
Accesorios	• Tapa escotilla tamaño hombre de 500 mm de diámetro, filtro malla de succión a la entrada de la bomba centrífuga, dos cajas porta manguera, manguera de succión semirrígida de 3" y 5 metros de largo con canastillo de bronce. Un pitón de 3 posiciones, cintas reflectantes, • Luces reglamentarias, aspersores de 2" instaladas en parte frontal y laterales. • Sistema de última tecnología Hidrojet deberá contar con set de boquillas como por ejemplo (Drain Jet Hose Nozzle :1 Front Jet Rear Jets , Button Nose Nozzle: 1 Front Jet 3 Rear Jets , Rotating Nozzle: 3 Rear Jets)
Dimensiones	• Dimensión plataforma trasera: 2300x960 mm aprox. • Largo del estanque (mm): 4800 mm aprox. • Ancho (pulgadas): 2.216" aprox. • Altura del estanque: 1416 mm aprox. • Peso: 2675 kg aprox. • Salidas (pulgadas): 3" • Altura total: 1960 m aprox.
Estructura	• Rompeolas: 3 • Forma: Elíptica • Espesor Manto: 4 mm aprox. • Espesor Rompeolas: 4 mm aprox. • Espesor Tapas: 4 mm aprox. • Materialidad: acero inoxidable INOX 304 o similar calidad. • Escala superior pasillo: Tubo diámetro 1" A-36 • Respiradero: Diámetro 2 ¼" • Pasillo antideslizante: malla GS 62-3 • Escotilla de Inspección: Diámetro 500 mm • Plataforma trasera con baranda: 2300x960x900 mm aprox. • Baranda superior y plegable: Altura 800 mm aprox. • Porta mangueras: PVC 5"x2 • Bomba centrífuga (OLEO HIDRAULICO) de dos y media pulgadas ; (toma fuerza, bomba hidráulica, motor hidráulico, bomba centrífuga, toda su válvula, reguladores (válvula FCR flexibles).como antecedente el mayor requerimiento lo tendrá al conectar los aspersores para efectuar el lavado de calles. Generalmente los dos aspersores delanteros simultáneamente al conectar el toma fuerza del camión este debe mantener una velocidad constante de acuerdo la tarea que debe realizar (10 a 15 km/hrs) y mantener las RPM a fin de que el motor no se apague al momento de efectuar el requerimiento, por lo anterior se requiere parametrización del sistema.



	• Manguera de succión: Liquiflex 3"x 5 metros + filtro de succión • Manguera de salida: tipo bombero D=2", L= 25 m + acople storz (x2) • Piton: 3 posiciones • Salida presurizada: 2"
Otras características del camión	Chasis Camión Aljibe • Tipo: Ecológico, homologación EURO V o superior. • Potencia motora: Adecuada a la capacidad de carga y servicio a efectuar (mínimo 250 HP a 1900 rpm). • Sistema de Inyección: Electrónico • Frenos: Frenos de tambor con sistema de control de frenos electrónico EBS. • Freno Motor: Control manual mariposa de escape conectado a la transmisión para aumentar el frenado. Reducción de marcha automáticamente con la transmisión. • Dirección: Hidráulica • Caja de cambios: Automática o automatizada • Puente: 4 x 2. • Neumáticos: 295/80R22,5 • Carga admisible puente trasero: 9000 k. • Carga máx. admisible puente: 7.000 k. • Pintura camión y tolva: Conforme a imagen corporativa Municipal, la que será entregada por el Municipio al momento de dar inicio al contrato (color y logo municipal) • Luz y alarma retroceso. • Luz de emergencia intermitente. • Cabina con calefacción y aire acondicionado, frontal (sin trompa). • Pintura número de orden del camión (0,50 m.) y distintivo fiscal. • Luz testigo toma fuerza conectado. • Bocina doble, eléctrica. • Indicador de baja y alta presión aceite, temperatura agua, luz y chicharra. • Marcadores de presión aire, tacómetro, velocímetro, horómetro, odómetro electrónico y combustible. • Depósito de combustible de 200 litros mínimo. • Dos baterías de 12V/140AH. • Monitor, con cámara para la zona de carguío, con audio. • Dimensiones máximas con estanque montado: Altura 3.700 mm, Ancho 2.400 mm. Largo 8.900 mm. • Suspensión neumática (eje trasero). • Air bag para el conductor. Accesorios: • Cinturones de seguridad (3). • Botiquín grande. • Extintor contra incendio, con capacidad según lo establece la normativa legal para este tipo de vehículos. • Triángulos reflectantes. • Herramientas • Salida tubo escape horizontal. • Cadena de seguridad cardán. • Rueda de repuesto completa instalada (en el chasis y no sobre Aljibe). • Gata Hidráulica de 20 toneladas. • Llave de ruedas. • Juego de llaves de contacto y puertas del vehículo en triplicado. • Pasador de muela para remolque. • Manual de mantención del vehículo en español. • Radio receptor AM-FM, CD. • Luces laterales de posición. • Huinchas reflectantes. • Luces de trocha.



Otros	• 2 baliza delanteras y 2 traseras. • Las cargas por eje deberán estar conforme a la normativa vigente. Deberá incluirse en la oferta la distribución de peso por eje del tipo ofrecido en su carga máxima. • El vehículo deberá estar dotados de dispositivos de seguridad, tales como luces, franjas refractarias, baliza, manillas otros elementos de seguridad que permitan mejorar el servicio. • Deberá estar provisto de un instrumento electrónico que permita medir las horas de uso o de funcionamiento del camión (motor del camión) el cual deberá estar alojado en el tablero de instrumentos de la cabina para su lectura (odómetro) junto con los marcadores de presión de aceite, refrigeración, temperatura, cuenta kilómetros, tacómetro, voltímetro, presión de aire y frenos, etc. • El camión deberá ser entregado con sus respectivas revisiones técnicas homologadas, permisos de circulación y patentes correspondientes. Será de cargo del contratista el costo de la inscripción del padrón. • Seguro Obligatorio. • Tramitación y pago de la inscripción del vehiculo en el Registro Nacional de Vehiculos motorizados, placa patente y sello verde. • Primera revisión técnica. • Manual de uso en español.
-------	---

Imagen referencial del vehículo:



3.3 PROVISIÓN DE 2 CAMIONES 3/4

Se requiere el suministro de 2 vehículos, tipo camión liviano ¾ con una cabina, nuevos, sin kilometraje, que deberán considerar las siguientes características mínimas:

Tipo de vehiculo	Camión liviano 3/4
Largo	6 metros
Combustible	Diesel. Estanque de combustible de 140 litros.
Carga	Sobre 6300 kilos
Motor	4 cilindros en línea, 5.193 cc de cilindrada, potencia de 190 HP/2.600 rpm, Torque (Nm/rpm) 510/1600 -2600 rpm, filtro de aire tipo ciclónico con toma de aire vertical. Sistema de lubricación, refrigeración e inyección (control electrónico ECM) con Common rail.
Dimensiones capacidad y	Largo total carrozable: 6 metros aproximadamente
Carrocería	Deberá constar con carrocería plana de piso diamantado y barandas bajas abatible (3)

Otros	• El vehículo deberá estar dotados de dispositivos de seguridad, tales como luces, franjas refractarias, baliza, manillas otros elementos de seguridad que permitan mejorar el servicio. • Logo adhesivo Municipalidad de Providencia, cuyo modelo será entregado al momento de iniciar el contrato. • El Los camiones deberán ser entregado con sus respectivas revisiones técnicas homologadas, permisos de circulación y patentes correspondientes. Será de cargo del contratista el costo de la inscripción del padrón. • Seguro Obligatorio. • Tramitación y pago de la inscripción del vehículo en el Registro Nacional de Vehículos motorizados, placa patente y sello verde. • Primera revisión técnica. • Manual de uso en español.
-------	--

Imagen referencial del vehículo:



4 PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

Una vez que los vehículos estén listos para ser entregados al Municipio, el IMC coordinará con el contratista, fecha y lugar, para que los vehículos sean sometidos a pruebas de funcionamiento, estas pruebas serán a cargo del contratista, a la que asistirá el IMC y un funcionario municipal de mantenimiento mecánica del municipio, para efectos de la suscripción del acta recepción provisoria de los vehículos, posterior a este acto se acordará la fecha y lugar de entrega de los vehículos.

La prueba de funcionamiento deberá realizarse en terreno en el lugar indicado por el IMC. De ser satisfactoria la prueba, se procederá a aprobar la recepción del vehículo mediante Acta de Recepción Provisoria. En caso contrario, de presentar fallas o anomalías que no permitan su adecuado funcionamiento, se procederá a rechazar la recepción fijando un plazo para su solución.

5 RECEPCIÓN Y GARANTÍA TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS

Para la suscripción del Acta de Recepción Provisoria, el o los contratistas deberán:

- Hacer entrega de la documentación que acredite la garantía correspondiente de los vehículos, tanto del motor como de la carrocería. Señalando de forma clara sus coberturas y plazos de vigencia. Se deja establecido que la vigencia mínima de la garantía técnica será de 12 meses u 8.000 km (lo primero que ocurra), además deberá indicar a lo menos 4 sucursales de servicio técnico dentro la Región Metropolitana, para el servicio post venta.
- Hacer entrega del manual de uso y manejo de los vehículos en español, incluyendo Manual de Operación, Mantenimiento y Taller.



- Para el caso del camión aljibe, aparte de la entrega de los manuales, deberá realizar una capacitación al personal municipal, lo que será acordado con el IMC, el cumplimiento de la capacitación será requisito para la suscripción del Acta de Recepción Provisoria.

Dentro de los 10 días posteriores a la liquidación de contrato, y finalizado el período de garantía técnica del vehículo, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva, para lo cual se levantará un acta suscrita por el Contratista, la IMC y Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.


[Signature]
DIRECTOR MARIA TERESA PRIETO OLIVARES
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION (S)
me
VVC/FSV/AFA/vvc/fsv/afa